



DECRETO 1454/24

San Martín de los Andes, 09 AGO 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para dictar clases de ajedrez y estimulación de memoria para Adultos mayores, que concurren al Club de Día, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que, el Sr. MONTENEGRO MONTENEGRO MARCO ANTONIO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: VALÍDESE la contratación con el Sr. **MONTENEGRO MONTENEGRO MARCO ANTONIO, CUIT Nº 20-93752360-3**, para dictar clases de ajedrez y estimulación de memoria para Adultos mayores que concurren al club de día según convenio PAMI, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, desde el **01 de julio al 30 de noviembre de 2024**, por un monto de \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil) mensuales, haciendo un total de **\$1.200.000 (pesos un millón doscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

eg

Sr. Matías D. Fernández Conselli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Rocio V. Demateo
Secretaria de desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes